



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 410.

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 11.02.2016 que acepta y adjudica el servicio a través de la Licitación Pública 2771-13-L116 denominado Adquisición de productos de publicidad para actividades” al proveedor Silva Madariaga y Cía Ltda”; conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 11.02.2016, en la fecha del decreto, donde dice 11 de Febrero 2016 debe decir: 12 de Febrero 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAYEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LAS/PAR/msb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 23 FEB 2016 HORA 15:46
PROCEDENCIA... Alcaldía
DPM... CFE

